



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

SECRETARIADO PERMANENTE

C/ Sagunto, 15 1º 28010-Madrid

Telf. 91 447 05 72 Fax. 91 445 31 32

E-mail: spcc.cgt@cgt.es

www.cgt.es

9 de Febrero de 2009

CIRCULAR COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1/09

CALENDARIO XVI CONGRESO CONFEDERAL

**A LA ATENCIÓN DE:
TODOS LOS SINDICATOS DE LA CGT**

Desde la Comisión Organizadora del XVI Congreso Confederal, os hacemos llegar el Calendario de fechas previstas para el XVI Congreso, acompañado del Orden del Día.

Recibid un saludo

**Por la Comisión Organizadora XVI Congreso
José Manuel Muñoz Poliz**

- 1 -

COMISIÓN ORGANIZADORA



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
SECRETARIADO PERMANENTE

C/ Sagunto, 15 1º 28010-Madrid

Telf. 91 447 05 72 Fax. 91 445 31 32

E-mail: spcc.cgt@cgt.es

www.cgt.es

CALENDARIO XVI CONGRESO

FECHA	ACTO	Plazo Estatutos	Hecho
23-10	Plenaria acuerda convocatoria del Congreso (lugar y fechas)		X
07-11	Convocatoria Congreso + Envío Orden del Día Provisional	7 meses antes del inicio del Congreso	X
24-11	Sindicatos: modificaciones o propuestas	15 días desde convocatoria	X
28-11	Constitución Comisión Organizadora	1 mes desde convocatoria	X
18-12	Plenaria aprueba Orden del Día Definitivo		X
22-12	Envío Orden del Día Definitivo	15 días después de Plenaria	X
09-03	Fecha límite para recepción de Ponencias	2 meses máximo desde Orden Día definitivo	
04-04	Envío de la Tabla informativa provisional de todos los Sindicatos con sus votos (SAF)	2 meses antes del inicio del Congreso	
23-04	La Comisión Organizadora distribuirá las aportaciones recibidas	45 días después de recepción Ponencias	
04-05	Reclamaciones a la Tabla de votos	1 mes antes del inicio del Congreso	
14-05	Fecha límite Envío de Candidaturas (al S.P. y a la Comisión Organizadora)	21 días antes del Congreso	
15-05	Resolución de las reclamaciones y envío de la Tabla de votos definitiva (SAF)	20 días antes del inicio del Congreso	
20-05	Envío de Candidaturas a los Sindicatos	15 días antes del Congreso	
20-05	Lista provisional de organismos y personas invitados al Congreso	15 días antes del Congreso	
25-05	Los Sindicatos habrán remitido las votaciones para la elección de la Comisiones Técnicas, Comisiones de Ponencia y Mesa	10 días mínimo antes del Congreso	
30-05	Los Sindicatos habrán remitido sus acuerdos a la Comisión Organizadora	5 días mínimo antes del Congreso	
4,5,6 y 7-06	XVI CONGRESO CONFEDERAL		
	Entrada en vigor de los cargos elegidos	En el momento de conocer el resultado	
07-08	Entrada en vigor de los acuerdos	15 días después de su publicación 2 meses máximo después del Congreso	



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
SECRETARIADO PERMANENTE**

C/ Sagunto, 15 1º 28010-Madrid

Telf. 91 447 05 72 Fax. 91 445 31 32

E-mail: spcc.cgt@cgt.es

www.cgt.es

ORDEN DEL DÍA XVI CONGRESO

1. Apertura del Congreso
2. Formación de la Mesa del Congreso y Comisiones
 1. Mesa del Congreso
 2. Comisión Revisora de Credenciales
 3. Comisión Revisora de Cuentas
 4. Comisión de Escrutinio
 5. Comisiones de Ponencias
3. Discusión y aprobación, si procede, de la Gestión de cada Secretaría del Secretariado Permanente, Director de Rojo y Negro, Director de Libre Pensamiento y Coordinador de Ruesta.
4. Respuesta de la CGT ante la evolución del capitalismo y del neoliberalismo en los ámbitos estatal e internacional.
 - 4.1. Una estrategia actual para defender los derechos laborales
 - 4.2. Marco reivindicativo general para la negociación colectiva
5. Propuestas de CGT para construir un modelo social alternativo libertario.
 - 5.1. Defensa de las libertades
 - 5.2. Derechos sociales y servicios públicos
 - 5.3. Reparto del trabajo y de la riqueza
 - 5.4. Autogestión
6. Aspectos concretos a decidir sobre los Estatutos de la CGT:
 - 6.1. Artículo 11:
¿Dónde se debe estar afiliado/a previamente y qué antigüedad de afiliación es necesaria, para poder constituir un sindicato sectorial?



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
SECRETARIADO PERMANENTE**

C/ Sagunto, 15 1º 28010-Madrid
Telf. 91 447 05 72 Fax. 91 445 31 32
E-mail: spcc.cgt@cgt.es

www.cgt.es

- 6.2. Artículo 11:**
¿La afiliación debe estar al corriente de sus cotizaciones y a quién debe estar cotizando para constituir un sindicato sectorial?
- 6.3. Artículo 12:**
¿Qué se entiende por centro de trabajo con objeto de poder crear secciones sindicales?
- 6.4. Artículo 31:**
Una persona afiliada, dada de baja por el artículo 31-C, ¿Puede afiliarse posteriormente a otro sindicato de CGT? ¿Cuánto tiempo debe transcurrir hasta volverse a afiliarse?
- 6.5. Artículo 25:**
Aplicación de los Acuerdos de la Conferencia Sindical de Bilbao sobre acción sindical sectorial
- 6.6. Artículo 34:**
Cuota mínima para afiliados jubilados o en paro que no reciben subsidio
- 6.7. Artículo 34:**
Actualización de la revisión automática anual (en euros)
- 6.8. Artículo 34:**
Unificación o no de los fondos de solidaridad internacional y nacional, así como posible reglamento de utilización
- 6.9. Artículo 48:**
Número máximo de Secretarías en el S. P. Confederal
- 6.10. Título VIII. De la Comisión Confederal de Garantías**
- 7. Elección y nombramiento de las diferentes Secretarías que componen el Secretariado Permanente, Director/a de Rojo y Negro, Director/a de Libre Pensamiento y Coordinador/a de Ruesta.**

CLAUSURA DEL CONGRESO

COMISIÓN ORGANIZADORA